



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2025-MPS/A

Sihuas, 11 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

**VISTO:**

La Carta N° 01-2025-MPS-GDEGA/G (Expediente N° 2133-2025-MPS/A); proveído S/N de fecha 11 de abril de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2025-MPS/A de fecha 10 de enero de 2025, se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sihuas al Ing. Amadeo Aranda Ramírez;

Que, mediante Carta N° 01-2025-MPS-GDEGA/G de fecha 11 de abril del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Ing. Amadeo Aranda Ramírez, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo conferido; y siendo una de sus atribuciones del titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; en este sentido el titular del pliego da por aceptada la presente renuncia solicitada debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades otorgados por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR** con efectividad a la fecha, la renuncia presentada por el **Ing. AMADEO ARANDA RAMIREZ**, al cargo de Funcionario de Confianza de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sihuas, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCÁRGUESE** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Entidad Municipal; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS  
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON  
DNI 33257395

C.C.  
Archivo  
Recursos Humanos



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL



012

Sihuas, 11 de abril del 2025

Carta N° 01-2025 -MPS-GDEGA/G

Mag. Demetrio Adrián Buiza Picón.  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas

Presente.

Asunto: Renuncia al cargo y funciones laborales.

Tengo el agrado de dirigirme ante Ud, para saludarle y por su intermedio a los señores regidores a la vez para hacer de su conocimiento que por motivos de tratamiento médico especializado que debo cumplir, comunico mi RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, agradeciendo por la confianza depositada hacia mi persona y haber cumplido mis labores encomendadas a la manera de mis posibilidad la función encomendada.

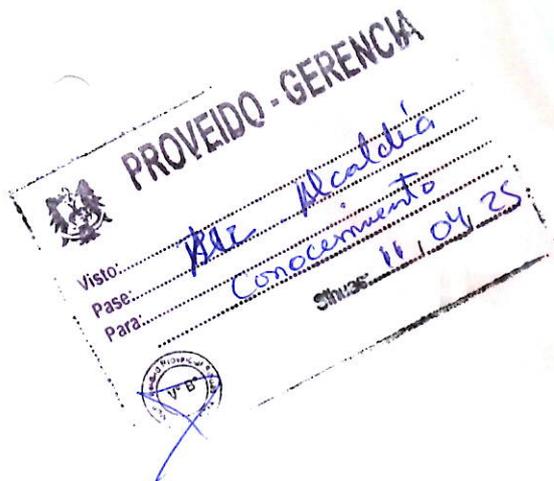
Esperando su atención aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

ING Amadeo Aranda Ramírez  
Gerente de Desarrollo Económico y  
Gestión Ambiental  
CIP N° 85564



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)

Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.